



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 20 de febrero de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5° a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Martha Gladys Ramidán

Firmantes: Carlos Tgmoszka, Pedro Pesatti, Carlos Gustavo Peralta, María Magdalena Odarda

**Sobre la masa escolar, mesas de exámenes, deserción y
repetencia:**

1. Cantidad de alumnos en la provincia que deben presentarse a rendir exámenes en el Nivel Medio y Primario en el presente mes de febrero y qué porcentaje representa de la masa escolar.
2. Cantidad de alumnos en la provincia tanto en Nivel Primario como Medio que comienzan el ciclo escolar 2009 en calidad de repitente. Indicando además que porcentaje representa sobre la totalidad de la masa escolar.
3. Número de alumnos en toda la provincia y porcentaje que sobre esa masa escolar representa la deserción existente a diciembre del 2008. Asimismo es necesario se nos informe los mecanismos que dicho organismos viene llevando adelante a fin de evitar o prevenir la deserción escolar.
4. En los casos donde las medidas de reclamo docente se interpusieron a las mesas de examen, cuál fue la resolución que se tomó para atender los casos de dichos alumnos y con cuáles criterios pedagógicos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Sobre la reducción de personal

1. Detalle de la reducción de personal en todos los establecimientos educativos de la provincia donde se haya efectuado. Indicar criterios pedagógicos y administrativos que se tuvieron en cuenta al efectuar la reducción de personal, en cada caso en particular.

Sobre las condiciones edilicias

1. Indique que establecimiento escolares tanto del Nivel Primario como Medio no se encuentra en condiciones de iniciar el ciclo escolar 2009 y cual es el motivo puntual que no permite iniciar la actividad.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, a pedido de los señores legisladores Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN, Carlos TGMOSZKA, Pedro PESATTI, Carlos Gustavo PERALTA y María Magdalena ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

Sobre la masa escolar, mesas de exámenes, deserción y repitencia:

1. Cantidad de alumnos en la provincia que debieron presentarse a rendir exámenes en el nivel primario y medio en el mes de febrero y qué porcentaje representa de la masa escolar.
2. Cantidad de alumnos en la provincia tanto en nivel primario como medio que comienzan el ciclo escolar 2009 en calidad de repitentes. Indicando además qué porcentaje representa sobre la totalidad de la masa escolar.
3. Número de alumnos en toda la provincia y porcentaje que sobre esa masa escolar representa la deserción existente a diciembre de 2008. Asimismo, es necesario se nos informe los mecanismos que dicho organismo viene llevando adelante a fin de evitar o prevenir la deserción escolar.
4. En los casos donde las medidas de reclamo docente se interpusieron a las mesas de examen, cuál fue la resolución que se tomó para atender los casos de dichos alumnos y con qué criterios pedagógicos.

Sobre la reducción de personal:

5. Detalle de la reducción de personal en todos los establecimientos educativos de la provincia donde se haya efectuado. Indicar criterios pedagógicos y administrativos que se tuvieron en cuenta al efectuar la reducción de personal, en cada caso en particular.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Sobre las condiciones edilicias:

6. Qué establecimientos escolares tanto del nivel primario como medio no se encuentran en condiciones de iniciar el ciclo escolar 2009 y cuál es el motivo puntual que no permite iniciar la actividad.

VIEDMA, 26 de febrero de 2009.